

PROVINCIA

DE ZAMORA.



BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobar, calle de Santa Clara número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NÚMERO 626.

Agricultura. -- Circular.

Con el fin de cumplir cuanto se previene por Real orden de 7 de Octubre próximo pasado inserta en el Boletín oficial núm. 125 del Miércoles 22 del mismo respectó á la renovacion de la Junta provincial de Agricultura, se espresan á continuacion los nombres de todos los electores con espresion del número de vocales que deben elegirse en esta provincia.

En su consecuencia los Sres. Alcaldes procurarán cumplir lo prevenido por dicha disposicion, remitiendo con oportunidad á este Gobierno las papeletas que los electores les entreguen.

Número de Vocales que deben elegirse.

- Por el partido de Bermillo D.
- Por el de Benavente D.
- Por el de Fuentesauco D.
- Por el de Puebla de Sanabria D.
- Por el de Toro D.
- Por el de Alcañices D.
- Por el de Zamora D.

Nombre de los electores.

Alcañices.

- D. Francisco Antonio Fraile.
- D. Domingo Garzon.

Benavente.

- D. Agustin Rodriguez,
- D. Prudencio Gutierrez.

Bermillo.

- D. Casto Mangas.
- D. Domingo Villamor mayor.

Fuentesauco.

- D. Leonardo Sanchez.
- D. Lorenzo Samaniego.

Puebla de Sanabria.

- D. Francisco Blanco.
- D. Antonio Vega.

Toro.

- D. Isidoro Diez.
- D. Agustin Bermejo.

Zamora.

- D. Eduardo Gutierrez.
- D. Domingo Crespo.

Zamora 4 Noviembre 1856. = Fermin Ladron del Cegama.

NUMERO 627.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Al insertar en la Gaceta de hoy la lista completa de los libros de texto aprobados para las escuelas de instruccion primaria, ha querido el Gobierno de S. M. dar á conocer toda la importancia que atribuye á este ramo trascendental de la Administra-

cion pública, y toda la preferencia con que se propone su mejora y engrandecimiento.

La civilizacion reclama la educacion de la niñez, si las generaciones han de adelantar en las vias de la profesion. Y no con el único fin de ilustrar el entendimiento, sino tambien para desarrollar las facultades físicas; y más principalmente para formar el corazon con la idea religiosa que conduce al bien obrar. Esto abraza la educacion de la epoca, y esta es la necesidad social que debemos satisfacer.

De largo tiempo atras se esmeran en España los Gobiernos por propagar la Instruccion primaria. Han encontrado algunos delegados y colaboradores entendidos y celosos, algunas municipalidades y pueblos que noblemente secudasen sus miras; pero no siempre ni en todas partes. No faltan por desgracia ejemplares, especialmente en épocas turbulentas, en que carecia de fuerza la Autoridad, de haberse negado provincias y poblaciones á cubrir los gastos de la primera enseñanza, paralizándose el servicio y cerrándose por centenares las escuelas. Y en el desconcierto de las ideas y desencadenamiento de las pasiones, han llegado los inofensivos maestros á ser víctimas (sin recriminacion puede decirse, aunque no sin amargura) de cuestiones de partido á que se mantenian ajenos.

Nuestra legislacion asegura á los maestros una posicion con cierta independenciam, y sobre todo una carrera decorosa, estableciendo los medios de que adquieran la suficiente instruccion cuantos á ella se fueren dedicando. Ciertó es que hay escuelas, principalmente entre las elementales incompletas, servidas por sujetos que dejan que desear; pero es un mal que se minora de dia en dia, al paso que en contraposicion encierra el profesorado en su seno no poco de talento y aptitud, de mérito modesto, de paciencia y de abnegacion. Los Ayuntamientos y los particulares, que lejos de tratar con consideracion á los maestros honrándolos y estimándolos, los deprimen, les cercenan su módico haber, sellando sus labios con la amenaza, y los someten á todo linaje de vejaciones y humillaciones, se acreditan de tan vulgar ignorancia como insensatez; porque en vez de mejorar de personal, lo que logran es ahuyentar al que sobresale, y anular por completo al que se debate en la medianía. Es caminar contra su propio interes y contra el movimiento del mundo pensador.

No menos ceguedad manifiestan las Corporaciones municipales, cuando escatiman ó rehusan proveer á las escuelas de los competentes enseres de menaje, y á los niños pobres de los libros que les son indispensables para aprender. ¡Y aun sino fuera de tamer que algunos de los fondos que figuran en presupuesto se distrajesen ó se malversasen á favor del silencio y á la sombra de la impunidad!

No menos reparable y aun mas incomprensible es la conducta de padres de familia, regularmente acomodados, que se niegan á comprar á sus hijos los

libros necesarios para el estudio, y pretenden con tan torpe ahorro encubrir su carencia de hábitos de verdadera economia, malgastando y acaso malogrando los años preciosos en que mas fructuosa pudiera ser la aplicacion de los que llevan su nombre y compendian el porvenir de su descendencia.

Todos esos malos resabios, todas las prácticas viciosas que sonrojan, indignas, no ya de la cultura, sino de una mediana civilizacion, deben desaparecer de entre nosotros, no por el enojo y la violencia, sino por la persuasion, por la censura y por la severidad de la ley, sostenida con inexorable decision y con infatigable perseverancia. Porque de poco sirven las providencias mas oportunas, si por descuidarse la vigilancia de su ejecucion, pasan como ráfagas ó fuegos fatuos, á que se acostumbran los pueblos para volverse morosos y descreidos, que es darse á una especie de cinismo fomentado por la tolerancia, ó sea por el olvido oficial. La dificultad en administracion no esta en plantear las cuestiones ni en discernir lo mejor, ni en disponer lo conveniente; está en la asuidad, la constancia y el no interrumpirlo esmero para seguir con la vista la marcha y efectos de las disposiciones dadas, para ir allanando obstáculos, y conseguir paulatinamente el fin apetecido. Asi es que la capacidad administrativa de un funcionario no la medirá el Gobierno por las circulares que sepa dictar, sino por los resultados que sepa obtener. Y si, para obrar el bien, se hace preciso el rigor, no hay que vacilar un momento; que deber suyo es emplearlo, y mengua fuera omitirlo, en el sentido y dentro del círculo de las leyes.

S. M. la Reina, que mira la instruccion primaria con toda la predileccion que se merece, me ordena prevenir á V. S., en conformidad con el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública, y reproduciendo lo mandado en otras ocasiones:

1.º Que por ningun motivo ni pretesto consienta en los establecimientos de primera enseñanza, públicos ni privados, el uso de libros no aprobados para servir de testo.

2.º Que en cumplimiento de la Real órden de 21 de Noviembre de 1849, y en los términos en ella especificados, exija que los niños asistan á las escuelas y colegios, provistos de los libros necesarios para las asignaturas ó materias que debieren estudiar, á saber: los realmente pobres, á costa de los fondos municipales, y los demas, por sus padres, tutores ó encargados.

3.º Que no preste V. S. su aprobacion á ningun presupuesto municipal en que, segun la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, no esté incluida entre los gastos necesarios, ó no se introduzca por V. S. la partida suficiente para dotacion del maestro ó maestros, papel, plumas y libros para los niños pobres, y material ó menaje de la escuela, hasta ponerla, dentro del menor tiempo posible, en el estado conveniente y debido.

4.º Que cuide V. S. y vigile, no solamente la puntual realizacion de los fondos presupuestos para instruccion primaria, adoptando eficaces medidas para imposibilitar detenciones y fraudes, pues que ya está sobre aviso, sino tambien su legítima y es-
crupulosa inversion, sujeta á cuentas justificadas é intervenidas.

5.º Que excite V. S. el celo de las comisiones locales, para que se reunan frecuentemente y desempeñen las nobles y patrióticas funciones que les están encomendadas en beneficio de sus convecinos: en el concepto de que, de no hacerlo así, se llenará el servicio por el cura párroco ó algun otro de sus vocales de buena voluntad, de acuerdo con el maestro y al tener de las instrucciones de la Comision provincial especificadas por el Inspector del ramo.

6.º Que coopere V. S. activamente á los trabajos de la Comision provincial, y remueva con brazo fuerte todo obstáculo á las visitas de inspeccion, las cuales se verificarán precisamente, segun reglamento, con regularidad y sin vacacion.

Y 7.º Que formando la agricultura, despues de la doctrina cristiana, parte de las otras materias de la primera enseñanza, segun Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, cuide V. S. de que el estudio de los niños, para adquirir conocimientos mas ó menos estensos segun la categoria de cada escuela, se haga necesariamente empezando por los libros de texto obligatorio en las asignaturas ó materias que de Real orden los tuvieren declarados; como en la lectura, ortografía y agricultura; y que en las demas sea á eleccion de los maestros dentro del circulo de los aprobados para cada una.

Al comunicar á V. S. de Real orden estas preven-
ciones, apenas tendria objeto la mera repeticion de lo ya iterativamente dispuesto y mandado; si no fuese acompañada de la declaracion de que el Gobierno está firmemente resuelto á que sea cumplido y observado en todas sus partes y dentro de breve término. No me asiste recelo de encontrar por ningun lado tibieza ni descuido, que me veria obligado á corregir; por el contrario espero que en esta ocasion de prueba serán debidos al celo, tacto y perseverancia de V. S. algunos resultados satisfactorios en su provincia. Tanta es la significacion y trascendencia de la instruccion primaria, que en tal caso me juzgaré en el deber de elevarlo todo á noticia de S. M., la cual se complace en premiar el merecimiento, especialmente cuando lleva el carácter de beneficioso á la generalidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21, de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Continuan las obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de Instruccion primaria.

Lectura.

Fábulas en verso castellano, por D. Juan Eugenio de Hartzembusch.

Fábulas en verso, por Doña Concepcion Arenal de Carrasco.

Cartilla metódica, por D. Juan José Barrera.

Silabario español, por D. Pantaleon Martin Aguado.

Cuadernos de lectura con diferentes caracteres, por D. Simon Anacleto Aranda.

Cartilla para enseñar y aprender á leer, por Don Andres Audit.

Nuevo silabario, por D. Santos Martelós.

Nueva cartilla filosófica ilustrada, por D. Antonio Alverá Delgras.

Caton metódico de los niños, por D. José Gonzalez Seijas.

Nociones elementales de anatomía fisiológica humana para instruccion elemental, por D. Luis Garcia Sanz.

Nuevo y completo silabario para enseñar á leer, por D. Salomon Pampliego.

Nuevo silabario, por Francisco Ruiz Morote.

Caton metódico de lectura, por D. Pantaleon Martin Aguado.

Silabario para uso de las escuelas, por D. Victoriano Hernando.

Abecedarios y carteles para enseñar y aprender á leer, por D. Andres Audit.

Nuevo silabario, por D. José Segundo Mondéjar.

Coleccion de cuadernos de lectura, por D. J. Avendaño y D. M. Carderera.

Nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez.

Idem en carteles, id.

Cuaderno litografiado para facilitar la lectura de manuscritos, por D. Castor Araujo y Alcalde.

Cuaderno autografiado, por D. José María Florez.

Catecismo para el uso de todas iglesias del Imperio frances, traduccion: en la imprenta de Collado, segunda edicion.

El Tesoro de los niños, por D. Enrique Ataide y Portugal.

La urbanidad en verso, por D. Francisco de Asis Madorell.

Ejemplos morales, librería de D. Manuel Sanz.

Biblia de los niños, por D. Antonio Alverá Delgras.

Lecciones de moral, por D. Angel Herreros Mora.

El libro de las niñas, por D. Juakin Rubio Ors.

A la juventud española: Ripalda político moral del español católico. D. D. C. R.

El padre nuestro de Fenelon, traduccion por D. G. del Valle.

Lecciones de educacion religiosa y civil, por Don Julian Melchor.

Precioso curso de moral infantil, traduccion, por D. Felipe Antonio Macias.

Pensil de las niñas, por D. José Codina.

Juanito, traduccion de D. Mariano Torrente.

Consejos á las niñas, por D. Benito Garcia de los Santos.

Historia sagrada contada a los niños, traduccion de D. Manuel Gonzalez Vega.
 Guia de la infancia, por D. Eugenio Tapia.
 El buen Fridolin y el pícaro Thierry, traduccion de D. Fernando Beltran de Lis.
 Devocionario y ejercicio cotidiano, por D. Julian Gonzalez Soto.
 Coleccion de trozos selectos, D. L. G. S.
 Trozos de prosa y verso, por D. Eugenio Eguilaz.
 El amigo de la infancia, traduccion de D. Luis Bordas.
 Lecciones de urbanidad, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
 Cartilla para enseñar a leer, por D. Vicente Pujals.
 Nuevo silabario, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
 Silabario de los niños, por D. Julian Pastor.
 Nuevo método practico, por D. Salvador Pampliega.
 Método teórico-práctico para enseñar a leer, por D. Antonio Ramon Fernandez.
 El Mannal de los pávulos, ó silabario analítico-teórico-práctico, por D. José Maria de Sesma.
 Fábulas, cuento y alegorias morales, por D. Angel Casimiro Govantes.
 Nuevo silabario para enseñar a leer, por Don Bernardo Lorile.
 Silabario de la lengua castellana, por D. Francisco Ventura Sabatell.
 Método-práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.
 Cartilla suplementaria, por id.
 Nuevo silabario, por Iglesias.
 Ejercicios silábicos, por D. Eugenio Eguilaz.
 Descripción de los juegos de la infancia, por Don Vicente Nabarro.
 Nueva cartilla para enseñar y aprender a leer, por D. José Mariano Mallejo.
 Principios metódicos para aprender a leer, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
 Nuevo silabario elemental, por D. Vicente Gonzalez Bustos.
 Gramática de la naturaleza (como libro de lectura) por D. Francisco Jerez y Varona.
 Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. José Maria Lazcano.
 Manual de los Niños, por D. Toribio Garcia.
 Manual de los niños, por D. Juan Miro.
 Coleccion de trozos escogidos en prosa y verso, recopilado por Ranera.
 Nuevo arte de enseñar a leer, por D. Antonio Maria del Aguila.
 Las Reglas de urbanidad, por D. José Oriol y Benadet.
 Elementos de higiene, por D. Nicolás José Gambieu.
 Leccion sobre objetos, por E. Mayo, traducido por D. Cipriano Montesinos.

Silabario, por D. Salustiano Flores.
 Biografia de niños, por D. J. G. y C.
 Curso de lectura, dividido en dos partes, por Don Francisco y D. José Sala.
 Ortologia, por D. Ezequiel Torrecilla.
 Nuevo silabario, por D. Santos Martelo.
 Ejercicios de lectura, por D. P. de A. y M.
 La cortesía, nuevo Manual práctico de la urbanidad, por D. V. J. B.
 Máximas morales y politicas, por D. José Maria Lopez Avilés.
 Tratado completo de urbanidad, en verso, por D. José Codina.
 Método práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.
 Las páginas de la infancia, por D. Angel Maria Terradillos.
 Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Escoiquiz.
 El Manual de la infancia, por D. José Maria de Sesma.
 El Ayo, por D. Juan Moraga y Font.
 Nuevo silabario, por D. Francisco de Iglesias.
 Silabario completo de lectura, por D. Gregorio Urbano Dargallo.
 Elementos de Ortologia castellana, por D. Domingo Pio Aguirre.
 Libro de los niños, vigésima primera edicion, por D. Francisco Martinez de la Rosa.
 Coleccion selecta de moral y elocuencia, en prosa y verso, por una sociedad de padres de familia.
 Nuevo compendio de urbanidad, por un amigo de los niños.
 Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por J. M. A.
 Arte de leer en castellano y el latin, publicado nuevamente por el M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Judas José Romo.

(Se continuará.)

ANUNCIO OFICIAL.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

El dia 18 del actual y hora de las doce de su mañana, se rematará en pública subasta la construccion de las diferentes prendas que han de constituir el nuevo vestuario de la Guardia civil del 8.º tercio; las personas que gusten interesarse en ello acudirán en Valladolid a la casa del Sr. Coronel primer Jefe del mismo D. Francisco Martin Calzada, calle de D.ª Maria de Molina núm. 44 (antes de Boariza) habitacion principal, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, Zamora 6 de Noviembre de 1886.—El Capitan Comandante de provincia, Valentin Diez Gonzalez.—Insértese, Moral.